

SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre 07 de 2022. A despacho del señor juez, el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

**Auto No. 718
RAD. 7600131030042021-00151-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)**

El apoderado judicial de la parte demandante, presenta escrito solicitando la TERMINACION de la presente demanda por PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACION.

De acuerdo a la manifestación que realiza el profesional del derecho en su escrito, por estar coadyuvada por la aquí demandada, y siendo procedente la terminación de la misma, el Juzgado,

D I S P O N E :

- 1.- DAR POR TERMINADO** el presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA, adelantado por BANCOLOMBIA S.A., contra la señora INES AMANDA MARIN ORTIZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2.-** No hay lugar a decretar el levantamiento de medidas cautelares, por cuanto éstas no se ordenaron.
- 3.- ORDENASE** el desglose de los documentos objeto del proceso a costa de la parte demandante.
- 4.-** No condenar en costas ni perjuicios.
- 5.- EJECUTORIADO** el presente proveído archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. <u>156</u> DE HOY <u>Oct- 10 2022</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria